REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

DECRETO Nº 1530 /2011

ARICA, 0 8 MAR 2011

VISTOS:

- a) Ordinario N° 19, de fecha 04 de Enero del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa denominado "APOYO A PROYECTO CONCURSABLE LAUTARO CONDELL 2011".
- b) Registro de Correspondencia Interna Nº 337, de fecha 18 de Enero del 2011, de la Administración Municipal, que solicita informe de jurídico.
- c) Ordinario N° 189, de fecha 21 de Febrero del 2011, de la Asesoría Jurídica.
- d) Registro de Correspondencia Interna Nº 3187, de fecha 03 de Marzo del 2011, de la Administración Municipal, que señala dictar Decreto Alcaldicio.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO A **PROYECTO** CONCURSABLE LAUTARO CONDEL 2011", que se detalla a continuación:

1.1. NOMBRE	APOYO A PROYECTO CONCURSABLE LAUTARO CONDELL			
1.2. EJECUTA	I.M.A., a través de la EGIS Municipal			
1.3. LUGAR :	Comuna de Arica			
1.4. FECHA :	Enero - Febrero 2011			
1.5. CLAUSULA C/V	No aplica			
1.6. COBERTURA	Familias de escasos recursos económicos			
1.7. PROGRAMA	Consta en elaborar el diseño del proyecto de arquitectura y e estudio de suelo para el proyecto concursable de la EGIS-IMA denominado "Lautaro Condell" (112 departamentos).			
II FUNDAMENTOS	La I.M.A. en cumplimento de su rol Social de apoyo a las familias de escasos recursos de la ciudad, en la obtención de una vivienda social.			
IIIOBJETIVO GENERAL	Dar cumplimiento al rol social de la I.M.A.			
IVOBJETIVOS ESPECÍFICOS	Elaboración de informe certificado por el profesional competente en la materia.			
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Dideco Encargado Of. Vivienda Valor del programa hasta \$ 2.444.444 impuesto incluído Profesional propuesto Señor Julio Valenzuela Ramírez, Ingeniero Civil, Rut. 6.815.002-3, domiciliado en Manuel Matta No. 1934, Arica, Fono 315232.			
VI. ITEM PRESUPUESARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones			

IMPUTACION:

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	AREA GESTIC	NC	VALOR
Contratación de profesional	215.21.04.004.023	Honorario Of. de la Vivienda	A.G. Programas Sociales	N°4	2.444.444
			Valor Total S		2,444,444

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

CALDE DE ARICA (S)

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SEGRETARIO MUNICIPAL

OAV/DPC/CCG/ngg.-